



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 027-2011
(de 13 de diciembre de 2011)

“Por el cual se crea el Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 13 de diciembre de 2011, fue presentado a consideración el Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas, como una alternativa académica que capacita a los interesados en las labores de asistencia para el traslado y movilización de pacientes y prestarles ayuda con aparatos ortésicos (muletas, bastones) en forma segura;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas se inscribe en el primer nivel (laboral).

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El diplomado tendrá una duración de tres meses. Cada módulo constará de 48 horas comprendidas entre 16 horas de teoría y 32 horas de práctica, haciendo un total de 144 horas (48 teóricas y 96 de prácticas).
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 48 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Sexto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

3. Dos fotos tamaño Carné;
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Pagar los costos de matrícula.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hrs/TP	Créd.
215	Fundamentos del Traslado de Los Pacientes	48	2
216	El Transporte de los Pacientes	48	2
217	Medidas De Protección	48	2
	Total	192	6

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Movilización y traslado de pacientes en camilla y sillas de ruedas y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los trece (13) días del mes de diciembre de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta


Mgter. Eric D. García G.
 Secretario General